

LA IDEA

S. D.

SEMENARIO REPUBLICANO

Suscripción. { Un año..... 4 pesetas.
 { Un trimestre..... 1 id.
 { Un mes..... 0'35 id.
 Número suelto corriente 0,10; atrasado 0,20.
 Anuncios y comunicados, precios convencionales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Cuesta del Alcázar, 20.—Teléfono 133.

El pago es adelantado.
 No se devuelven los originales aunque no se publiquen.
 De los trabajos suscritos responden los firmantes.
 Toda la correspondencia al director, D. Magdaleno de Castro.

Advertencia importante.

DE ADMINISTRACIÓN

Advertimos á nuestros suscriptores que hemos puesto en circulación recibos al cobro, de bastantes pueblos. Esperamos que no hallen obstáculo ni dilación en los deudores, y menos aún en los que no se han distinguido por su diligencia en el pago.

Aunque realmente innecesario, recordamos que el precio actual de suscripción de LA IDEA no rige más que para los débitos ó parte de débitos posteriores á la fecha en que se estableció la rebaja, 1.º de Abril del año corriente, y no para los anteriores á dicha fecha en que era otro el precio de suscripción.

También advertimos que, aunque no partidarios, como sistema general, de sacar á la vergüenza pública listas de tramposos ó malos pagadores, estamos dispuestos á apelar á todos los medios para sacar de su inercia á algún moroso recalcitrante, si le hubiera.

Esperamos que no los haya y que todos cumplan como deben.

HACIENDO ANARQUISTAS

Vivimos en pleno imperio de la arbitrariedad y la desvergüenza. Un periodista y caudillo popular ilustre, Alejandro Lerroux, en un reciente artículo de gran resonancia, *El alma en los labios*, acaba de decir que en España no se vive en un estado de derecho constituido.

Ni constituido ni sin constituir. En España no se vive la vida del derecho; no hay otra ley que la voluntad arbitraria y concupiscente, concusionaria é inepta del cacique, ese tipo repugnante, subersivo del principal vínculo nacional, que es la justicia, fundamento primordial del sentimiento de la patria. Y ahora precisamente que se viene hablando de poder personal, de dictadura militar, de debilitamiento del poder civil y golpe de Estado, es cuando, temiendo perder la pesbrera, ponen el grito en el cielo esas mesnadas oligárquicas, turnantes en el desgobierno de España, que sólo tienen en su abono la mancha indeleble é inextinguible de los más grandes fracasos, de la más tremenda de las catástrofes, las abyecciones y las miserias en que han hundido la nacionalidad. Esa pandilla de necios y malvados, oligarcas y caciques que han venido pasando por el poder como una plaga de langosta, acolándolo todo en su propio provecho, es la que ahora pone el grito en el cielo, clamando por la libertad y el derecho en peligro, como si el derecho existiera, como si el derecho fuera una realidad viva para el pueblo, para los que no se someten al yugo del caciquismo letal, enervante, disolvente; para los que no tienen la *sartén por el mango*. ¡Como si no fuera preferible vivir sujetos a una ley mala, pero que se cumpla, que no vivir sin ley alguna, sometidos al capricho del último cacique que llega!

Por fin..... ¡por fin llega el 1.º de Enero, y los dos concejales electos monárquicos, protestados con la ley en la mano, con disposiciones legales irrefutables y no refutadas, se sentarán en los escaños rojos del Municipio! ¡Y los dos concejales electos, republicanos, protestados sin razón legal alguna ni de sentido común, se verán arbitrariamente privados de su derecho, excluidos del Ayuntamiento!

Aducían los republicanos en su protesta contra los

dos monárquicos, textos legales y disposiciones concretas, precisas, terminantes, sin vuelta de hoja; hándolos aducidos igualmente, terminantes é incontrovertibles en defensa de los dos republicanos protestados.

Bien que todo es inútil en un país en que no se vive la vida de la ley. La resolución de la Comisión provincial, en su informe, ha sido absolutamente la contraria.

Hemos visto, hemos leído detenidamente el famoso informe de la no menos famosa Comisión. No hemos hallado en él ni una sola razón, ni un solo texto ó disposición legal que destruya, ni siquiera desvirtúe las firmes razones legales fijadas por los republicanos. Es una trama de hilaza descaradamente burda, una trama de irrisorias vaguedades, de ambigüedad y *escapadas por la tangente*; es la capa parda, sin otra misión que la de dar apariencias, aunque sean groseras, de trámite legal á la odiosa y despreciable fórmula «del que manda manda y cartucho en el cañón».

A buen seguro que el empleado encargado de la redacción del famoso enjuendo habrá tenido que sudar, poniendo á tributo todo su ingenio, para ver de deducir contra viento y marea de toda ley y toda jurisprudencia, lo que no puede deducirse, para ver de sostener lo insostenible. ¡Benemérito empleado! Así la comodidad es completa para esos excelentes personajes chicos del caciquismo provincial, tan romos de entendimiento como de sentido jurídico. ¡Si siquiera fueran ellos capaces de hacer un informe!

¿La fórmula del que manda, manda? ¿La ausencia de razón y justicia en el fallo? No es sólo el mismo famoso informe el que de sí y por sí propio lo está manifestando. Por ahí, en tertulias, en Círculos y corros, lo dicen bien claro los mismos amigos de la situación: «tienen ustedes razón; pero nosotros tenemos la *sartén por el mango*; ni sirve ley ni derecho, el que manda, manda...»

Cómo se ve, la situación, no puede ser más clara, despejada y franca. Tampoco puede llegar á más la de-aprensión y el cinismo caciquiles. Y en verdad que los liberales no necesitaban de esta página de su historia para darse á conocer: son lo que siempre fueron. Farándula política de la legua, la más desastrosa para el país; la plaga de los Ministerios, Diputaciones y Municipios; la arbitrariedad y la farsa con morrión de miliciano; la falta de sinceridad y de sentido legalista y la sobra de otras muchas cosas, el equívoco, la mentira liberalesca....

Pues bien, para esos señores de la *sartén por el mango*, para esos saiteadores del derecho ajeno, nosotros ya lo hemos dicho antes de ahora. Para nosotros, una es la verdad, una la humanidad, una la justicia. Para nosotros, la moral es una.... El que roba á otro un puñado de pesetas ó billetes de Banco, el que atenta contra la propiedad ó la vida de uno, no es tan ladrón, no es tan bandido, y desde luego no es tan cobarde como los que, sistemáticamente, constantemente y al amparo del poder, atropellan otra ley cualquiera, otro derecho establecido, sin cuya garantía no existe la libertad, que es la gran propiedad humana y que vale tanto, por lo menos, como la vida misma.

El caciquismo es el gran asesino de la patria española, el gran anarquizante.

El caciquismo viene llevando al pueblo español al más desolador de los excepticismos y de las desesperanzas; á un excepticismo que es el principio corrosivo, interno y externo disolvente, de los más nobles sentimientos de ciudadanía.

Y en un país en que se llega á un estado tal de cosas, si no surge un inopinado movimiento de *opinión y acción* pública de los organismos vivos de la nación, incluso los de la fuerza, dispuestos á aplicar el cauterio é imponer una renovación total de vida, un pueblo que ha perdido la esperanza en el derecho, cae empujado fatalmente en la disolución y la anarquía.

¡Así no haga la fatalidad que las pedreas de Sevilla se conviertan una vez en....

Camino de Rusia.

LAS PROTESTAS DE LOS CONCEJALES

A falta de otras razones tratan de hacer circular entre las gentes sencillas, los caciques y sus allegados, los rumores más falsos acerca de la importancia y validez legal de las protestas presentadas contra los concejales electos republicanos Sres. Rubio y Prudenciano.

Respecto de la protesta del Sr. Prudenciano, tratan de hacer creer que se funda en que debió renunciar, á unos dicen, que seis meses antes, y á otros que antes del período electoral. Nada más disparatado ni más lejos de la razón y la Ley. Hay una disposición legal perfectamente clara y vigente que dice terminantemente que los dependientes del Municipio que sean elegidos concejales, *podrán optar entre el empleo municipal y el cargo de concejal dentro del plazo de los ocho días siguientes al del escrutinio* en que sea proclamado *si en él hay protesta y si no la hay hasta ocho días después de él en que la protesta, sea presentada*. Y el Sr. Prudenciano no salamente renunció su modestísima plaza de obrero bombero en ese plazo legal, sino que presentó la renuncia, antes del escrutinio citado; no puede, pues, estar más dentro de la Ley.

El caso del Sr. Rubio es igualmente claro y sencillo. El Sr. Rubio fué abogado del Ayuntamiento en un asunto que pasó y en que él dejó de intervenir; si el Ayuntamiento no le ha pagado, no es culpa suya, y seguramente á estas horas tendría ya en su bolsillo el importe de sus honorarios si no se tratase de un republicano. Pero esto no es de ningún modo obstáculo legal para que el Sr. Rubio sea concejal. A los que la Ley imposibilita de ser concejales es á los *acreedores que tengan litigio pendiente con el Ayuntamiento*; y entre el Ayuntamiento y el Sr. Rubio, no hay litigio alguno.

Los que para ser concejales necesitaban haber renunciado su cargo antes del período electoral, son los directores del Instituto y de la Escuela de Artes, señores Moreno y San Román, porque según el reglamento de Instrucción pública, son autoridades académicas, y porque así lo establecen disposiciones legales que no tienen vuelta de hoja, puesto que no han sido derogadas por otras nuevas.

Por algo los Sres. Moreno y San Román presentaron su candidatura por los distritos mismos en que radican los Centros que les dan su autoridad oficial.

Y por si faltaba algo, el pueblo de Toledo habrá de presenciar el hecho inaudito y escandaloso de que un modestísimo obrero, el Sr. Prudenciano, haya renunciado los dos reales de su haber de bombero municipal para poder ser concejal cumpliendo con su deber de buen ciudadano, y en cambio el director de la Escuela de Artes, aparte de su haber de director, continuará *cobrando del Municipio* una cantidad respetable, muy superior á los dos reales del modesto bombero y al mismo tiempo será concejal del mismo Municipio.

De la provincia.

VELADA

El día 8 de Diciembre (ó del actual), con ocasión de hallarse girando visita extraordinaria á la Escuela de niños el señor inspector de esta provincia, D. Pascual Martínez Abellán, tuvo lugar en dicho pueblo un acto